

ADENDO No. 01

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 7 DE 2021 CUYO OBJETO ES “LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA EFECTUAR OBRAS DE ADECUACIÓN EN LA SEGUNDA EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL CALI PARA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 7 de 2021, mediante Resolución No. 18155 del 28 de octubre de 2021.

Que hasta el 2 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m., los proponentes contaban con el plazo para presentar las respectivas observaciones a los términos de referencia, es así, como se presentó observación extemporánea relacionada con una persona natural, la cual fue resuelta tal y como reposa en el expediente del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma de la presente Invitación Pública, hasta el 4 de noviembre de 2021 a las 05:00 p.m., existió plazo para realizar adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión. Sin embargo y en atención a la solicitud directa realizada por parte de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento Físico, se solicitó dar por terminado al proceso de contratación en virtud de las siguientes necesidades:

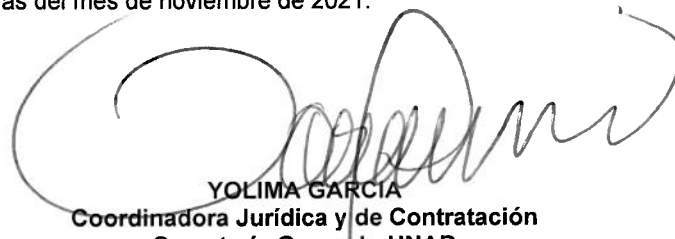
- 1.- El Instructivo I-6-3-10 para la determinación del contexto institucional en la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo en su versión 1-25-06-2021 en la cual en su numeral 5.3 Determinación de Necesidades y Expectativas de los Stakeholders no se dio a conocer a los Contratistas en los términos de referencia con el fin de “establecer el impacto de las partes interesadas y sus necesidades y expectativas en cuanto a la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo institucional” llevando a incumplimiento involuntario por parte del proveedor al numeral 3.5 Sanciones por incumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo explícita dentro de las obligaciones definidas por el contratista en los términos de referencia.}*
- 2.- La Universidad mediante acta de Comité de Seguridad Vial del 7 de octubre de 2021 aprobó y adoptó el Plan Estratégico de Seguridad Vial en el cual en su numeral 11.2 Política de Seguridad Vial generó la Política de Regulación de Conductores la cual es de cumplimiento por parte de contratistas y proveedores máxime que en este proceso se hará uso de maquinaria pesada.*
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que hace parte del SIG y no quedó consignado en los términos de referencia dado que es de obligatorio conocimiento de los proponentes y de estricto cumplimiento de los Contratistas, como conclusión de la anterior, solicito dar por terminado el proceso en mención, hasta tanto no se ajusten dichos términos con forme la normativa institucional actual y generar un nuevo proceso.

Colorario de lo anterior y apoyándonos en el texto consignado en los diferentes apartes de los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No 7. Donde reza:

“(…) La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a “Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual”, cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario. (...)”

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD da por terminado el presente proceso de Invitación Pública No 7.

Dado en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.


YOLIMA GARCÍA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaría General - UNAD

Elaboró: María Fernanda Rivera Guerra - Abogada

